

ACTA Nro. 008

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA FINANCIERA DEL PROCEDIMIENTO DE CONSULTORÍA LISTA CORTA (BEI) Nro. CLC-MTOP-M-001-2023, QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LA: “FISCALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIÚN (21) COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABÍ - SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II”.

En el cantón Portoviejo, provincia de Manabí, siendo las 10h30 horas del día lunes 15 de mayo de 2023, en la sala de sesiones de la Dirección de Transporte y Obras Públicas Distrital de Manabí, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se reúne el Comité de Evaluación, encargado de llevar adelante el procedimiento de Consultoría Lista Corta (BEI) Nro. CLC-MTOP-M-001-2023, que tiene por objeto realizar la “**FISCALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS LINEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIUN 21 COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABÍ - SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II**”, contando con la asistencia de los siguientes miembros conforme consta en la Resolución Nro. MTOP-SOP-2023-0010-RES, de 15 de marzo de 2023, suscrita por la Ing. Kiura Ninoska Santamaria Loor, Subsecretaria de Obras Públicas, en calidad de delegada para el efecto por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado; Señor Jairo Humberto Garay Chica, Director de Transporte y Obras Públicas Distrital de Manabí, en calidad de profesional designado de la Máxima Autoridad, quien lo presidirá; Ingeniero Julio Cesar Zambrano Zambrano, Especialista en Estructuras Zonal, en calidad de funcionario del área requirente; e, Ingeniera María Emilia Macías Torres, Analista de Infraestructura Distrital, en calidad de profesional afín al objeto de contratación; además actúan con voz pero sin voto, el Abogado Jorge Antonio Cedeño Palma, Analista Jurídico Zonal 3, como responsable jurídico, y el Ing. Víctor Hugo Mera Zambrano, Analista de Presupuesto Distrital, como responsable de la Dirección Financiera, quienes conjuntamente con el observador de la Asistencia Técnica BEI, proceden a instalarse en sesión permanente para realizar la evaluación final de la propuesta financiera de dicho proceso.

Personas asistentes (externas):

Observadores de la AT- BEI.

- Ing. Gerardo Giler, Observador de la Asistencia Técnica del Banco Europeo de Inversiones BEI.

Constatado el quórum de acuerdo a lo determinado en los lineamientos, políticas, pliego y la Guía de Contratación Pública (adquisiciones) para proyectos financiados por Organismo Multilateral de Crédito BEI; la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y la Codificación de las Resoluciones emitidas por el SERCOP y demás normativa nacional vigente, como norma supletoria; se instala la sesión. La secretaria Ad-Hoc del Comité de Evaluación solicita la palabra y pone en consideración el orden del día que se detalla a continuación:

1. Evaluación de la propuesta financiera presentada por el consultor; y,
2. Toma de decisiones.

Una vez que el orden del día es aprobado por unanimidad de los miembros del Comité de Evaluación, el señor Presidente, dispone iniciar con el desarrollo de la sesión, con el tratamiento del primer punto del orden del día.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA FINANCIERA PRESENTADA POR EL CONSULTOR.

1.1. Antecedentes y Reseña de los Servicios de Consultoría

La República del Ecuador recibió un préstamo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) para la reconstrucción de infraestructuras afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016 contempladas en el proyecto "Reconstrucción Post-Terremoto Préstamo Marco", a implementarse en las provincias de Manabí y Esmeraldas conforme consta en el Contrato de Financiación FI N° 86381, cuyo organismo ejecutor es el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Rocafuerte, suscrito el 13 de julio de 2022, tiene por objeto que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rocafuerte, delega y autoriza al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para que intervenga en la ejecución de las obras de "RECONSTRUCCIÓN DE LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIÚN (21) COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABÍ - SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II".

Los servicios de consultoría tienen como objetivo principal vigilar el fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas del contrato/os de construcción de obra, con el fin de que el subproyecto se ejecute de acuerdo a los diseños definitivos, especificaciones técnicas, planes de manejo ambiental y social, programas y cronogramas de trabajo, normas técnicas aplicables y otros documentos que formen parte de los contratos de obra. La fiscalización no sólo se limita a exigir que la obra física se ejecute dentro de las normas de calidad requeridas y de acuerdo con las mejores prácticas de la ingeniería, sino que también incluye la supervisión de la gestión efectiva de los aspectos sociales y ambientales asociados a la construcción.

Con fecha 11 de mayo de 2023 mediante correo electrónico establecido para el efecto, se comunicó al consultor que presento su oferta, el resultado de la evaluación de la propuesta técnica, notificando su respectivo puntaje e invitándola a la apertura de la propuesta financiera a la que resultó técnicamente calificada

1.2. Apertura Pública de la Propuesta Financiera

De conformidad con lo establecido en la Solicitud de Propuesta, Sección 2. Instrucciones a los Consultores, Clausula 22 Apertura pública de las Propuestas Financieras, subcláusula 22.1 y 22.2, se procedió a programar la apertura de la propuesta financiera del consultor que obtuvo una puntuación igual o mayor a la mínima requerida en dicho documento (70 puntos), fijándose para el 15 de mayo de 2022 a partir de las 09:00 a.m, hora local.

Los resultados obtenidos en el acto de apertura de la Propuesta Financiera se presentan a continuación:

Consultor	Total propuesta Financiera
AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U	Propuesta Financiera: USD \$73.119,54 excluidos todos los impuestos indirectos locales

1.3. Evaluación Propuesta Financiera.

El comité de Evaluación además de verificar que la propuesta financiera cumpla con lo solicitado en la Solicitud de Propuesta, revisaron si esta se encontraba consistente con las actividades descrita en el plan de trabajo presentado en la propuesta técnica por la firma consultora.

1.3.1. Verificación Preliminar del Cumplimiento de los Requisitos Generales

La verificación de los requisitos generales de la propuesta financiera se resume a continuación:

REQUISITOS EN SECCIÓN 2. INSTRUCCIONES A LOS CONSULTORES / HOJA DE DATOS		P-1: AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U.	
		VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (SI/NO)	OBSERVACIONES
IAC 10.1	¿La propuesta financiera comprende los documentos siguientes?: (1) FIN-1 (2) FIN-2 (3) FIN-3 (4) FIN-4	SI	
IAC 12.1	¿Las propuestas deberán permanecer válidas durante 90 días después de la fecha límite para la presentación de las Propuestas, es decir, hasta: 31 de julio de 2023?	SI	
IAC 16.1	La Propuesta Financiera ha sido preparada utilizando los formularios estándar incluidos en la Sección 4 de la SDP. Se encuentran enumerados todos los costos asociados con el trabajo e incluye: (a) La remuneración de los Expertos Principales y Secundarios, y (b) los gastos reembolsables indicados: 1) Asignación de viáticos, incluidos los gastos de hotel para los Expertos por cada día que estén ausentes de la oficina sede a causa de los Servicios; 2) Cargas sociales. 3) Costo del viaje por el medio de transporte más apropiado y la ruta más directa posible; 4) Otras asignaciones según corresponda y sumas provisionales o fijas (si las hubiere).	SI	
IAC 16.4	¿La propuesta financiera se encuentra expresada en la moneda local, que es el dólar de los Estados Unidos de América (USD).?	SI	
IAC 17.4	¿El consultor ha presentado su propuesta: b) Propuesta Financiera: un (1) original y un respaldo en medio digital?	SI	Presenta folder A4 con la propuesta financiera y 1 memoria USB.
Sección 4 Propuesta Financiera – Formularios Estándar	¿La información contenida en el formulario FIN-3 se encuentra acorde con la metodología y plan de trabajo propuesto por el consultor?	SI	

1.3.2. Evaluación del contenido de la propuesta financiera

El Comité de Evaluación, efectuó una revisión aritmética de la propuesta financiera, con el propósito de prever cualquier diferencia que represente un desbalance significativo que pueda poner en riesgo la conclusión de los servicios de consultoría, de los resultados de esta revisión se resume que no existen errores aritméticos.

La información se encuentra conforme a lo requerido en la Solicitud de Propuesta, por lo cual no se solicitó convalidaciones de errores.

1.4. Evaluación Combinada de la calidad y el costo

El Comité de Evaluación procedió conforme a lo establecido en la Solicitud de Propuesta, Sección 2. Hoja de Datos, Clausula 27.1, a calcular el puntaje financiero a la propuesta económica presentada, así como ponderar y combinar los resultados de la evaluación técnica y financiera, conforme al siguiente detalle:

La Propuesta Financiera que resulte más baja (Fm) recibe el máximo puntaje financiero (Pf), esto es, 100.

La fórmula para determinar el puntaje financiero (Pf) de todas las demás Propuestas es la siguiente:

$Pf = 100 \times Fm / F$, donde "Pf" es el puntaje financiero, "Fm" es el precio más bajo y "F" es el precio de la Propuesta que se está considerando.

Las ponderaciones asignadas a las Propuestas Técnicas (T) y Financieras (P) son:

T = 0,8 y
 P = 0,2.

Las Propuestas se clasifican según la combinación de sus puntajes técnicos (Pt) y financieros (Pf) utilizando las ponderaciones (T = ponderación dada a la Propuesta Técnica; P = ponderación otorgada a la Propuesta Financiera; T + P = 1) del siguiente modo: Puntaje = Pt x T % + Pf x P %.

A continuación, se resume el resultado de la evaluación combinada realizada con relación al puntaje técnico y financiero de la firma consultora calificada:

Nombre del consultor: AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U.

EVALUACION TECNICA			EVALUACION FINANCIERA				PUNTAJE COMBINADO (Pt+Pf)
PUNTAJE TÉCNICO	PESO T	PUNTAJE TÉCNICO PONDERADO (Pt)	PRECIO PROPUESTO (USD)	PESO P	PUNTAJE DE PRECIO	PUNTAJE FINANCIERO PONDERADO (Pf)	
92,50	80%	74	73.119,54	20%	100	20	94

El Comité de Evaluación luego de los análisis efectuados recomienda la adjudicación del procedimiento de Consultoría Lista Corta (BEI) Nro. CLC-MTOP-M-001-2023, que tiene por objeto realizar la **"FISCALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS LINEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIUN 21 COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABÍ - SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II"**, a la firma consultora AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U. por haber cumplido con los parámetros requeridos en el pliego y obtenido la

calificación de 94/100 puntos, toda vez que se haya realizado la negociación respectiva y se haya consensado un acuerdo entre las partes.

Sin tener más puntos que tratar, se cierra la sesión permanente a las 10h00, del día 18 de mayo de 2023, por lo que se da por concluida la misma y se dispone un receso de veinte (20) minutos para que la secretaria elabore el Acta.

Concluido el receso y con la presencia de todos los miembros del Comité de Evaluación y sus participantes, se firma la presente Acta

Señor Jairo Humberto Garay Chica
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

.....

Ingeniero Julio Cesar Zambrano Zambrano
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

.....

Ingeniera María Emilia Macías Torres
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

.....

Intervinientes con voz, pero sin voto:

Abogado Jorge Antonio Cedeño Palma
ANALISTA JURÍDICO ZONAL 3

.....

Ingeniero Víctor Hugo Mera Zambrano,
ANALISTA DE PRESUPUESTO DISTRITAL

.....

La secretaria que certifica:

Abogada Ana Jazmín Mendoza Hernández
SECRETARIA

.....